



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA) y Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto. Asiste también Dña. Mercedes Cavero India, en su condición de Interventora de la Corporación.

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2021, que ha sido distribuida con la convocatoria.

Interviene D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Dice que, en el debate del punto del décimo del orden del día de la Sesión anterior, aunque no consta reflejado en el documento escrito del acta pero si en la grabación que acompaña a la misma, la Señora Alcaldesa le acusó de utilizar medios digitales, bajo la protección del anonimato, para atacar y generar crispación. Niega tal afirmación y le pide que se retracte de dicha acusación por ser falsa.

La Señora Alcaldesa responde que, en el fragor del debate político de los diversos asuntos, unos y otros hacemos afirmaciones y consideraciones respecto a la actuación de los



demás. El Señor Diez, sin ir más lejos, hace habitualmente acusaciones y comentarios respecto al equipo de Gobierno.

No se plantea ninguna otra observación y el Pleno del Ayuntamiento, con el resultado de quince votos a favor (PSOE, PP, IU y CS), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), aprueba dicha acta.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica, de forma breve, los aspectos más relevantes que se traen a la consideración del Pleno.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Le sorprende la previsión de un notable incremento de ingresos, en torno a los 300.000,00 euros, en los Capítulos I y III del Presupuesto. Pregunta si tal previsión refleja una intención de incrementos tributarios.

Dña. Raquel Sauras Roncal responde que se trata de una simple previsión tendencial en función de los avances de la liquidación.

La Señora Alcaldesa dice que en el mes de noviembre se traerá al Pleno la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales en la que se reflejará la intención del Equipo de Gobierno al respecto.

La Alcaldía Presidencia con fecha 13 de septiembre de 2021 aprobó las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estas líneas fundamentales se presentan consolidadas a efectos de estabilidad, incluyendo las previsiones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, La Fundación Aquagraria y la sociedad mercantil Sofeja S., cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	2022



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.671.670,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	365.221,79
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.619.904,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.272.573,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.685.411,53
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	900.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.345.500,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PPTO INGRESOS		19.885.281,80

GASTOS		
Cap.	Denominación	2022
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.038.807,43
2	GASTOS C. BIENES Y SERVICIOS	6.866.379,11
3	GASTOS FINANCIEROS	100.625,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.353.568,26
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
5	INVERSIONES REALES	4.325.000,00
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.902,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
7	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PPTO GASTOS		19.885.281,80

Con fecha 13 de septiembre de 2021 se remite esta información al Ministerio de Hacienda, al objeto de dar cumplimiento a lo regulado en el art. 15 de la Orden HAP2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que la información remitida sobre las Líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2022 enmarcará la elaboración de dicho presupuesto y, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá darse cuenta al Pleno Corporativo.

Original - CSV: 13523406123736515701 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>



Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la Despoblación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021 propone al Pleno de la Corporación y éste:

Toma conocimiento de la dación de cuenta de las Líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2022 remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 13 de septiembre de 2021.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS PARA EL DESARROLLO DE LA “ESTRATEGIA DE MARCA DIGITAL PARA LAS EMPRESAS DE EJEA Y PUEBLOS”.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica, de forma breve, los aspectos más relevantes que se traen a la consideración del Pleno.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Las aportaciones que se recogen en este Convenio están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el período 2020-2021. En el anexo del mismo, con el número 7.1.3 figura una línea de Acción denominada “Convenios de colaboración con asociaciones empresariales”, que tiene por objeto “Consolidación de mecanismos de colaboración con las asociaciones empresariales para la promoción del potencial económico del municipio de Ejea.”

La pandemia de la Covid 19 ha desencadenado una crisis global a escala planetaria sin precedentes. Los efectos de la pandemia en la economía han sido muy importantes, puesto que las medidas sanitarias y sociales que las autoridades se han visto obligadas a tomar, con declaración de estado de alarma, limitaciones de la movilidad, restricciones en las actividades, etc., han provocado una crisis económica de un profundo calado.

En este año 2021 la pandemia de la Covid 19 y sus efectos han seguido entre nosotros. Como consecuencia, la económica y la actividad empresarial se han visto estando afectadas por los efectos directos e indirectos de evolución de la pandemia.

Es por ello que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con el objetivo de contribuir al bien común e interés general de todos los que viven en el municipio, quiere seguir impulsando medidas de apoyo que contribuyan a la sostenibilidad de las empresas locales y, por consiguiente, del empleo y la riqueza que generan para nuestra economía. En este sentido, se han impulsado, en el contexto de una segunda edición del Plan Ejea Avanza, una serie de medidas tanto de apoyo directo a las empresas ejeanas como a través de



estrategias de reactivación, impulso e incentivo de la economía local y de contribución a la recuperación de la actividad económica de las pymes del municipio de Ejea de los Caballeros.

La Asociación Empresarial de las Cinco Villas (AECV) ha registrado una solicitud en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la que manifiesta la necesidad de suscribir un convenio de colaboración que permita paliar los efectos económicos derivados de la crisis de la COVID-19 con el objetivo de impulsar la competitividad del pequeño comercio y la pequeña empresa, la creación de empleo y la revitalización y dinamización de la economía local. Se trata de continuar con las acciones de apoyo que la Administración Local ha iniciado con el Plan Ejea Avanza, con el fin de ofrecer diferentes soportes y canales que permitan continuar la actividad empresarial con el menor perjuicio posible.

Procede, por tanto, la ayuda directa, mediante convenio, por razones de interés público y económico en cuanto se hace necesaria la coordinación de acciones entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y el sector empresarial privado local, a través de Asociación Empresarial de las Cinco Villas en lo referente a las políticas y estrategias municipales de promoción y desarrollo económico de Ejea y Pueblos que tengan un carácter de interés general.

Visto el artículo 227 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 191 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, actividades, servicios y obras, establecen la posibilidad de concertar con los interesados de determinados sectores económicos o sociales la ejecución de aquellas medidas que favorezcan los intereses públicos afectados por la actividad de dicho sector. El ámbito de la acción concertada será el fomento y promoción de actividades sociales y económicas de interés público.

Considerando que las actuaciones por las que se solicita subvención, según se justifica en el expediente, tienen un evidente interés público para este Municipio, tanto por las características de la Entidad solicitante como por su contenido y, además, tiene un carácter singular, no existiendo la posibilidad de someter la ayuda a concurrencia competitiva. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 184.3 e) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras.

El contenido del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Empresarial de las Cinco Villas, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, a la ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, a la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ordenanza General de Subvenciones y al resto de normas que le son de aplicación.



En el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 existe consignación para esta línea de actuación en la aplicación presupuestaria 439.00.480.04 y teniendo en cuenta que se ha retenido crédito, a través de la operación 2021.000.24540, por importe de 10.000 €.

Visto cuanto antecede y los informes que constan en el expediente de aprobación, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 22.2 q) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 28 de septiembre de 2021, propone al Pleno y éste adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de interés local la finalidad de la actividad subvencionada mediante el presente Convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Empresarial de las Cinco Villas, que figura como anexo, cuyo objetivo es el desarrollo de la “Estrategia de Marca Digital para la Empresas”.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa, D. Teresa Ladrero Parral, o al Concejel en quien delegue, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, firme dicho convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de ese acuerdo.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo a la Intervención Municipal y a SOFEJEA.

QUINTO.- Notificar el acuerdo a la Asociación Empresarial de las Cinco Villas.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN Y PERMUTAS DE BIENES RÚSTICOS MUNICIPALES.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Vistas las solicitudes de parcelas de reducida extensión, de herederos de adjudicatarios fallecidos y de permutas entre concesionarios.

Visto lo establecido en el artículo 5.b) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, en el que se prevé que los huertos, las parcelas situadas en los parajes de Miralbueno, Estuértica y La



Rabosera, así como las parcelas de pequeña superficie que no puedan incluirse dentro de los lotes, podrán concederse de forma directa y definitiva durante todo el año, sin necesidad de efectuar convocatoria, siempre que los solicitantes reúnan y acrediten los requisitos para su otorgamiento.

Visto, asimismo, lo establecido en el artículo 9.a) de los Criterios citados anteriormente, donde se establece que los bienes del concesionario fallecido o incapacitado total o permanentemente podrán adjudicarse con carácter definitivo al cónyuge/pareja de hecho o al resto de herederos, por este orden, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Visto el artículo 14.2 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, relativo a las permutas de bienes comunales para llevar a cabo procedimientos de reordenación de las concesiones agrícolas, y

Vistos los informes emitidos por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento, se propone al Pleno Corporativo que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicatarios.

Adjudicar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y con sujeción a lo establecido en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea y a los Criterios de Aplicación de la misma, a las personas relacionadas en el Anexo I a este acuerdo, los bienes igualmente relacionados.

SEGUNDO. – Obligaciones de los adjudicatarios.

1. Los titulares de concesiones para aprovechamiento agrícola están obligados a cultivar los bienes adjudicados directa y personalmente.
2. Los huertos deberán destinarse, exclusivamente, al cultivo de verduras, legumbres y árboles frutales, para autoconsumo.
3. El adjudicatario deberá abonar el canon de concesión, así como las cuotas por suministros de agua.
4. El adjudicatario deberá realizar los trabajos de limpieza, escombra y desbroce de la acequia, brazales y escorrederos confrontantes con las parcelas y huertos antes del 15 de marzo de cada año, con la obligación de mantenerlas limpias de vegetación durante todo el año.

TERCERO. - Construcciones en terrenos rústicos comunales



En concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, en los terrenos comunales **se prohíbe** la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción.

CUARTO. - Duración de la concesión

El plazo de duración de la concesión, de acuerdo con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, es el siguiente:

1. Parcelas y lotes, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años y límite de la jubilación.
2. Huertos, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años.
3. Parcelas, lotes y huertos destinados a la plantación de arbolado, veinte años, siempre y cuando durante el periodo se mantenga la plantación, siendo renovables automáticamente, a partir de la vigésima anualidad, con periodicidad anual, y con una duración máxima total de treinta años y límite de la jubilación en parcelas y lotes.

En el caso de que el plazo de duración de la adjudicación sea distinto a las anteriores, se reflejará en el Anexo a este acuerdo, apartado específico del adjudicatario

QUINTO. - Revocación y extinción de la concesión

Las concesiones adjudicadas se extinguirán por el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como por las causas establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

SEXTO. - Renuncia de la concesión administrativa.

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de **5 días** desde su notificación al interesado.

SÉPTIMO.- Desestimar la solicitud de permuta planteada por los concesionarios de los lotes L099 (Parcelas 5411.2, 5411.11, 5411.12, 5423.1 y 5423.3 Polígono 502 Hondo de la Pesquera) y L091 (Parcelas 5523.2, 5523.3, 5523.4, 5523.5, 5523.6, 5523.7, 5523.8, 5813.2 y 5813.3 Polígono 502 Plana del Pantano), por no reunir el concesionario de este último lote el requisito exigido en el artículo 10.d) de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: *Tener la condición de agricultor profesional, trabajador agrícola con una antigüedad mínima de doce meses anteriores a la*



fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, según se desprende del informe emitido por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento.

OCTAVO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PARCELAS ASIGNADAS A HORMIGONES ARGA SA PARA ÁREA DE SECADO Y ACOPIO DE MATERIALES.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Visto el escrito de fecha de entrada 07/09/2021 con registro número 8140 presentado por Javier Ángel López Iribarren, en nombre y representación de Hormigones Arga SA, por el que solicita prórroga de la concesión administrativa de las **parcelas 89.1 y 89.4 del polígono 107 del Monte Saso.**

Considerando que la concesión inicial, acordada por Pleno de la Corporación con fecha 6 de abril de 2005, se ha venido prorrogando sucesivamente.

Considerando que, por el concejal delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se ha llevado a cabo propuesta de una nueva prórroga, y

Visto el informe de la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento, se propone al Pleno Corporativo, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2023 la concesión administrativa de las parcelas 89.1 y 89.4 del polígono 107 del Monte Saso, otorgada a Hormigones Arga, S.A. para secado y acopio de materiales.

SEGUNDO. - Podrá dejarse sin efecto esta prórroga por renuncia del interesado, resolución por parte del Ayuntamiento y uso de las parcelas para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.

TERCERO. - El canon se incrementará de acuerdo al IPC.

CUARTO. - Plazo de ingreso: el canon deberá hacerse efectivo en los plazos que se determinen en el correspondiente requerimiento de pago.



QUINTO. – Prescripciones:

Además de las establecidas en el acuerdo de adjudicación inicial, se tendrán en cuenta las determinadas en el informe de la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural, las cuales se reproducen a continuación:

- a) La revocación de la concesión no generará ningún derecho a indemnización a favor del usuario.
- b) Obligación de adoptar las medidas de garantía necesarias para prevenir riesgos medioambientales y sobre personas, ganados y bienes que transiten o existan en la zona o en sus indemnizaciones. También instalará el beneficiario de la autorización las señales precisas y visibles que adviertan del más mínimo peligro, será responsable de los daños y perjuicios que, en relación con la salud pública, seguridad de personas, bienes, cosechas, medio ambiente u otros conceptos similares le sean imputables, quedando obligado a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.
- c) Al finalizar la concesión el autorizado quedara obligado a garantizar, la reposición de las parcelas a su estado original, incluido la nivelación de las parcelas y la recuperación de la estructura del suelo.
- d) La adjudicación no exime de otras autorizaciones que se deban tramitar para la actividad realizada.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo a la entidad interesada y a la Intervención municipal.

DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CRITERIOS QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA EL ESTUDIO DEL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Raul García González, Concejal delegado del servicio de Juventud, explica el contenido del dictamen, señalando los aspectos fundamentales de las bases que recogen un incremento de 2.000 € respecto a las del año pasado y la incorporación de los másteres como estudios objeto de ayuda.

Abierto debate interviene, en primer lugar, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Cree que estas becas deberían servir de ayuda a quien realmente lo necesita y, verdaderamente, cuando estamos hablando de becas que oscilan



entre 75 y 150 euros no parece que puedan ayudar demasiado. Propone alguna reunión para revisar estas bases con el objetivo de introducir cambios, de cara a la convocatoria del año próximo, que logren el objetivo de que la ayuda sea realmente útil para quienes la necesitan.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Se muestra de acuerdo con lo manifestado por la Señora Roldán en el sentido de hacer un esfuerzo para mejorar estas bases.

Interviene a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Coincide en que las ayudas son demasiado pequeñas y propone estudiar cambios tanto en cuantías como en requisitos para su obtención. Su Grupo ha venido proponiendo complementar estas ayudas con otras para adquisición de determinado material de uso escolar. Se le ha dicho que esto no es competencia del Ayuntamiento, pero lo cierto es que tan impropia es la competencia del Ayuntamiento para lo que su Grupo propone como para la realización de esta convocatoria de becas.

D. Raul García González muestra su conformidad y predisposición para tratar de mejorar las bases que rigen estas ayudas.

Finalmente, sometido a votación, el pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Se tramita expediente de criterios específicos, que integran la convocatoria para la concesión de becas de movilidad para el estudio del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a aquel alumnado que desee cursar sus estudios fuera de su lugar de residencia habitual, al no disponer en la zona de la oferta educativa que responda al itinerario educativo deseado.

Se incorpora un informe elaborado de la Técnica Auxiliar de Igualdad del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos de fecha 23 de septiembre de 2021, argumentando la necesidad de realizar la concesión de las citadas becas.

La convocatoria de estas ayudas tiene por objeto regular el sistema de concesión de becas para jóvenes, facilitando la movilidad para el estudio y de aquellos que participen en el programa de antenas informativas, con domicilio habitual en el municipio de Ejea de los Caballeros y que sean nacidos entre los años 1991-2009.

Los criterios específicos que regirán la convocatoria de ayudas se ajustan a los principios, fines y objetivos de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 20, de 10 de septiembre de 2020.

Igualmente, se ajustan a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y a la ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón y al resto de normas que le son de aplicación.



En virtud de lo establecido en el artículo 5 y 25.2e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local.

Por parte de Alcaldía se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto correspondiente del ejercicio 2022 crédito adecuado y suficiente por importe de 20.000,00 € para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de las becas de estudio con destino juventud.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, se propone al Pleno y éste adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, los criterios específicos que figuran en el expediente, que regirán y se incorporarán a la convocatoria formando parte de la misma.

SEGUNDO.- Remitir el texto íntegro a la Base de datos Nacional de Subvenciones, para que se proceda a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones en el Boletín oficial de Aragón (Sección Provincia de Zaragoza) y proceder a la publicación del texto íntegro de las Bases al Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA.

En primer lugar, el Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día para su debate y votación.

La Señora Alcaldesa señala que, habitualmente, la solicitud de subvenciones no es algo que se traiga a la consideración del Pleno, pero en este caso la normativa que regula la Agenda Urbana exige la asunción por el pleno de una serie de compromisos respecto al Plan de Acción, por lo que se refiere a su elaboración, puesta a disposición y evaluación. Se ha redactado una Memoria Técnica. Hace un repaso de los proyectos que se impulsan en la localidad en el marco de la Agenda Urbana Española.



Seguidamente interviene Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Critica que este asunto se haya traído como una Propuesta de Alcaldía, sin pasar por Comisión Informativa. Su Grupo está deseoso de hacer aportaciones ya que coincide plenamente con los objetivos de la Agenda Urbana y así lo demuestra en las mociones que presenta y que el Equipo de Gobierno rechaza casi sistemáticamente. Apoyará la propuesta puesto que los objetivos servirán para avanzar.

Toma la palabra a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Entiende que lo que ahora se aprueba es la solicitud de ayuda al Ministerio para la elaboración de proyectos piloto de la Agenda Urbana. Su Grupo estará por la búsqueda del consenso para fijar objetivos en beneficio de Ejea y se muestra a favor de solicitar la ayuda, por lo que votará a favor.

La Señora Alcaldesa indica que, en este acuerdo, efectivamente, se trata de comprometerse respecto al Plan de Acción Local y solicitar ayuda para la elaboración de proyectos piloto. El importe de la ayuda asciende a 100.000 €. En cuanto a la Memoria Técnica se trata de un resumen de las líneas de trabajo. Por supuesto que se contará con los Grupos a la hora de diseñar la Agenda Urbana.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 219 de fecha 13 de septiembre de 2021.

Visto que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, ha iniciado los trabajos de elaboración de un Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española que garantice, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos,

Vista la memoria elaborada al efecto en la que constan:

- La motivación para elaborar el Plan de Acción.
- La identificación del órgano y proceso elegido para liderar o coordinar la articulación transversal e integrada de los diversos intereses sectoriales implicados.
- La relación de planes, proyectos y actuaciones en los que ya se está trabajando, alineados con los objetivos estratégicos de la AUE.
- La identificación provisional de los principales retos del municipio y una previsión de las posibles actuaciones o medidas con las que se pretendan afrontar, también alineadas con los objetivos de la Agenda.



- El cronograma o calendario de trabajo previsto para la elaboración del Plan y la propuesta orientativa de presupuesto para la elaboración del Plan de Acción y sus actuaciones asociadas.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el Anexo 5.1 de la Orden TMA/957/2021 debe aportarse acuerdo adoptado, por el que se asume el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la metodología de la AUE, así como el de asumir las previsiones del apartado 2 del artículo 5.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de elaborar el Plan de Acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española y aprobar la Memoria Técnica para la solicitud de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española.

SEGUNDO.- Asumir formalmente el compromiso de poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.

TERCERO.- Suscribir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP DE APOYO A LOS DAMNIFICADOS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE CUMBRE VIEJA EN LA ISLA DE LA PALMA Y POR LOS INCENDIOS DE SIERRA BERMEJA Y DE NAVALACRUZ.

En primer lugar, el Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día para su debate y votación.

D. José Antonio Remón Aisa, segundo teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, explica el objeto de la Propuesta, consistente en la adhesión a la declaración de la Junta de Gobierno de la FEMP relativa a la situación creada en la isla de La Palma como consecuencia de la erupción del Volcán de Cumbre Vieja.



Abierto debate interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Afirma que las declaraciones están bien, pero que lo que se necesita realmente es ayuda económica, por lo que pide se adopte el compromiso de aportar durante el ejercicio de 2021 la misma ayuda para atender las necesidades de La Palma que la que se destina a cooperación. Es decir, que las palabras vayan acompañadas de hechos.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Indica que, atendiendo a los comentarios que se hicieron en Comisión, quedó claro que esta muestra de solidaridad iría acompañada de ayuda económica.

Toma la palabra a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Afirma que el corazón de España está hoy en la isla de La Palma y por eso se entiende que esta muestra de solidaridad ineludiblemente se acompañará de ayuda económica. La redacción del texto no está clara en cuanto a quién toma el acuerdo, debería quedar más claro que se trata de la adhesión al acuerdo adoptado por la FEMP. No lo parece demasiado oportuno que en el acuerdo se muestre el apoyo al Plan de reconstrucción elaborado por el Gobierno para la isla, cuestión que habrá que juzgar más adelante. Tampoco entiende que se mezcle este asunto con los incendios de Sierra Bermeja y Navalacruz.

D. José Antonio Remón Aisa responde que lo que se propone es adherirse a la declaración adoptada por la FEMP cuyo texto es el que es.

Finalmente, sometida a votación, El Pleno, por unanimidad, acuerda adherirse a la siguiente declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias, que tiene el siguiente contenido literal:

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma.

De inmediato, alcaldesas y alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma, en primer lugar, y para, acto seguido, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar daño y dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la cercanía con rapidez y eficacia. Y hacerlo, además, en perfecta coordinación; en un ejercicio, uno más, de cogobernanza; la cogobernanza ágil, en la cercanía, desde la cercanía.

Desde el primer minuto trasladamos toda nuestra solidaridad, todo nuestro afecto y cariño, nuestro ánimo, ayuda y desvelo. A todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Hoy, mediante esta Declaración, volvemos a hacerlo solemne e institucionalmente desde la Junta de Gobierno de la FEMP.



Y reiteramos, y anunciamos, que, al igual que hemos estado y estamos, seguiremos estando cuando la tierra se calme y la lava se enfríe, no vamos a dejar de estar. Será ese el momento de rehacerse, de volver a empezar, de mostrar nuevamente toda la capacidad de acción, atención, impulso y compromiso de los Gobiernos Locales.

Por todo esto, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

- Manifiesta toda la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de la Palma anunciado por el Gobierno.
- Traslada todo su apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.
- Agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.
- Ofrece toda la ayuda y colaboración, a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.
- Manifiesta expresamente su apoyo a la provincia de Málaga por el incendio de Sierra Bermeja, entre cuyos municipios está el de Estepona y asimismo a todos los afectados por el incendio en el municipio de Navalacruz en la provincia de Ávila.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA AL APOYO AL SECTOR AGRARIO.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente de la Moción, explica, mediante la lectura de la parte expositiva, el contenido de su propuesta, que está encaminada, por una parte, a instar un cambio en la orientación de la PAC que prime a los agricultores profesionales y acabe con los derechos históricos y, por otra parte, a que se pongan los medios legales para garantizar el justo precio en todos los niveles de la cadena alimentaria. Seguidamente, lee la parte dispositiva, señalando que el punto primero podría



retirarse porque ya la semana pasada el Congreso de los Diputados aprobó la Ley a que se hace referencia.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Está de acuerdo con gran parte de la Moción pero, en primer lugar, cree que en la misma se piden demasiadas cosas. Habría sido suficiente con suscribir el acuerdo de las Cortes de Aragón que contemplaba tres puntos. Además, afirma que habría que matizar qué se entiende por agricultor profesional. ¿Lo son aquellos agricultores que se dedican a la actividad agrícola al 50 por ciento? Hay que ser cuidadosos con este tema porque hay muchas personas a quienes la agricultura le sirve para completar rentas.

A continuación toma la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Considera que es una Moción oportuna por lo que su Grupo votará a favor. Le parecen oportunos todos los puntos incluido el primero. Respecto a la PAC, entiende que es complicada una solución que sea satisfactoria para todos, pero, en cualquier caso, un buen acuerdo debe pasar por priorizar la agricultura familiar. Hace un repaso del resto de los diez puntos planteados en la parte dispositiva con los que se muestra de acuerdo.

Interviene seguidamente D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Es un tema que preocupa en un municipio como Ejea. Las reivindicaciones que las organizaciones agrarias plantean son justas. Ve discutibles algunos de los planteamientos que se hacen en la Moción. Deberíamos aclarar que entendemos por macroexplotación, por ejemplo, antes de repudiarla. Asimismo, a su Grupo no le convence la Ley de la cadena alimentaria aprobada en el Congreso de los Diputados. Tampoco su Partido suscribió en las Cortes de Aragón el acuerdo sobre la PAC. Surgen igualmente dudas respecto a qué se entiende por agricultor profesional. Recuerda finalmente que, a propuesta de su Grupo, se supone que se está trabajando en la elaboración de una marca local de los productos de Ejea, lo que está en línea con la esencia de la Moción.

A continuación toma la palabra D. José Manuel Laborda Jiménez, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Recuerda que la aprobación de la reforma de la PAC es inminente, pero aún se está a tiempo de mejorarla y por eso son importantes las reivindicaciones impulsadas por los agricultores. Hay que lograr que la nueva PAC cumpla el objetivo de preservar el mundo rural y la agricultura familiar. Los agricultores europeos son capaces de garantizar la soberanía alimentaria del continente. Es verdad que en este momento están entrando los fondos de inversión en el mundo de la agricultura porque ven la posibilidad de obtener rentabilidad. El Grupo del PSOE va a apoyar la Moción porque está en la línea de lo que viene defendiendo. Desde el Gobierno se han adoptado importantes medidas fiscales de apoyo a los jóvenes agricultores. Pronto se convocará una reunión de la mesa sectorial de agricultura en Ejea. Recuerda que la modificación de la Ordenanza del Comunal, llevada a cabo hace unos años por el Ayuntamiento, tenía como objetivo principal apoyar la economía familiar. Está dispuesto a estudiar bonificaciones para favorecer la economía circular.



Termina diciendo que nos hallamos en la fase final de la negociación en torno a la reforma de la PAC, pero todavía no es tarde.

Responde Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, responde a los portavoces del resto de Grupos. Dice que un jubilado no puede recibir ayudas de la PAC en la misma proporción que un agricultor profesional. Con la venta de derechos históricos se está produciendo la venta de las ayudas públicas y eso es inmoral. Hoy una persona joven no puede incorporarse a la agricultura porque no tiene los derechos. Entiende que agricultor profesional es aquel que se dedica a la agricultura a título principal. Es muy bueno que los sindicatos agrarios vayan unidos.

Finalmente, sometida a votación, el Pleno, con el resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, PP, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y una abstención (CS), aprueba la siguiente propuesta:

Justo antes de la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia de COVID, en marzo de 2020, el país estaba en plenas movilizaciones agrarias por unos precios justos entre otras justas reivindicaciones.

Hombres y mujeres representantes del sector agrario y ganadero estaban en primera plana de las noticias, el problema de los precios y la rentabilidad de las explotaciones agrarias se trataba como si fuera un problema que acabara de surgir. Todos estos profesionales no dudaron en aparcar y cancelar sus reivindicaciones –retomadas en estos momentos- para continuar produciendo y garantizar la alimentación de la población en una crisis que no se sabía a dónde nos llevaba ni cuánto iba a durar. Es un sector estratégico y esencial, por lo que solo la defensa de una agricultura familiar y social apegada al territorio, y una agricultura profesional que prime a los hombres y mujeres que se dedican de forma prioritaria a sus explotaciones agrarias es entendible y admisible. De lo contrario, nuestra alimentación y soberanía alimentaria no se podrá garantizar. Que falten microchips para producir coches y otros dispositivos es un gran problema, pero nada comparado con lo que supondría la falta de alimentos. Por ello, es imprescindible apostar por un modelo agrario que permita y garantice la alimentación de la población, produciendo al lado de los consumidores. La defensa de esta agricultura con sus mujeres y hombres dedicados a ella, debe invertir la tendencia actual de envejecimiento de la población del campo y garantizar un relevo; apostar y poner en valor una agricultura social, familiar y sostenible sin macroexplotaciones que ponen en riesgo los recursos medioambientales. En definitiva, una agricultura que mantenga con vida nuestros pueblos.

Es urgente acabar con las políticas agrarias que han vaciado nuestros pueblos, instando a los partidos europeos que las han mantenido, a cambiar de forma decidida el rumbo equivocado.

Es imprescindible una Política Agraria Común (PAC), que prime al agricultor y agricultora profesional por encima de otras actividades agrarias, y que la PAC sea un



complemento de renta de las personas que se dedican todos los días a trabajar en el campo, acabando, así, con los derechos históricos.

Por otro lado, es imprescindible la aplicación de una ley de precios en la cadena alimentaria para garantizar el justo precio en todos los niveles de la cadena. Debe prohibirse por ley vender a pérdidas ya que estas políticas agresivas de algunas cadenas comercializadoras llevan a la ruina a muchas explotaciones.

Desde lo municipal también se puede y se debe defender un modelo claro de agricultura priorizando dentro de las políticas agrarias la agricultura social, familiar y profesional. Apoyar esta agricultura es apostar por la vida en el mundo rural y, por tanto, por el futuro de nuestro municipio. Colaborar con las cooperativas para desarrollar iniciativas de agroindustria, favorecer la comercialización, la venta directa, la economía circular, etc., es imprescindible para el futuro de esta agricultura y nuestro municipio.

Por lo que, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar a todos los grupos en el congreso a aprobar una ley de la cadena alimentaria justa y que impida la venta a pérdidas en el último eslabón de la cadena.
2. Instar a todos los grupos en el congreso y a todos los grupos españoles con representación en Europa a apostar por una PAC justa, que acabe con los derechos históricos y prime a los agricultores profesionales.
3. Instar al Gobierno de Aragón a defender y aplicar en Aragón el acuerdo firmado sobre la reforma de la PAC en 2018.
4. Priorizar desde las políticas municipales la agricultura familiar, social y profesional.
5. Convocar la mesa del sector agrario del CES para, entre otros temas, definir una estrategia para incorporar valor añadido a los productos agroganaderos y desarrolle la economía a través de la agroindustria.
6. Buscar y potenciar la venta directa y la economía circular a través de ayudas y bonificaciones fiscales municipales que ayuden a quienes realizan esta comercialización.
7. Facilitar una red local o comarcal y un mercado de productos elaborados, conservados y producidos en la zona.
8. Mandar copia de esta moción a todos los grupos en las Cortes, en el Congreso y a todos los grupos con representación en Europa.
9. Mandar copia de esta moción a todos los sindicatos agrarios y cooperativas del municipio.



10. Dado que en estos momentos se han reiniciado las movilizaciones del sector para hacer efectivas sus reivindicaciones, solicitamos de este Ayuntamiento una declaración de apoyo institucional en defensa de este sector y de lo que reclama para poder seguir viviendo de su trabajo y seguir poblando su territorio.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA FACILITAR EL ALQUILER O LA COMPRA DE VIVIENDA EN LOS PUEBLOS PARA COMBATIR SU DESPOBLACIÓN.

El Grupo Municipal de IU presenta Propuesta que es del siguiente tenor literal:

La despoblación en nuestros pueblos es un fenómeno continuo al igual que en muchos lugares del medio rural. La falta de oportunidades; la peor prestación de servicios o la inexistencia de ellos; las distancias con los centros de trabajo, agravada por las malas comunicaciones viarias o tecnológicas; y otras carencias, provoca que muchas personas fijen su vivienda fuera de los pueblos a la vez que disuade a otras que desearían instalarse en ellos.

Los datos demográficos de nuestros pueblos arrojan un panorama demoledor, la pérdida constante de población, la pérdida y degradación de servicios o colegios a punto de cerrar son índices que deben encender todas las alarmas y focalizar la lucha contra la despoblación como una de las principales políticas de nuestro municipio (1). Entendemos que deberían potenciarse y facilitar al máximo las posibilidades municipales de asentamiento de población en nuestros pueblos con una política de vivienda – acompañada, por supuesto, de políticas de empleo - que ayude de forma sustancial a permanecer en ellos. Medidas como la intervención en el mercado de alquiler de vivienda que la haga más asequible; facilitar la compra de vivienda vacía existente o de nueva construcción; bonificar impuestos y crear una línea de subvenciones para apoyar e incentivar a sus habitantes o posibles aspirantes a residir en los pueblos, es imprescindible. Asimismo, se debería intentar hacer un proyecto, similar al ARRU, para potenciar la compra o reforma necesaria para habilitar las viviendas en los pueblos, que, sostenido con subvenciones ayude e ilusione a sus gentes, tanto ya moradores como nuevos aspirantes a hacer de los pueblos su mejor elección.

Los requisitos para optar a las subvenciones expuestas en el párrafo anterior podrían ser: que fuera su primera vivienda; estar por debajo de un nivel de renta máximo similar a la que se exige para acceder a viviendas protegidas -máximo 6,5 veces el IPREM ponderados por 0,9 para unidades de un solo miembro y 0,7 para unidades de dos o más miembros-; determinar un plazo de tiempo para habitar la casa; empadronamiento en el municipio; y obligación de ser la vivienda habitual durante un tiempo, a determinar, por ejemplo, de tres años.

Simultáneamente es necesario administrar una bolsa de vivienda municipal que permita el alquiler de viviendas paradas a personas que deseen vivir en los pueblos. El



ayuntamiento gestionaría el alquiler de estas casas a los propietarios y su realquilamiento a personas interesadas.

Por todo ello, el Grupo de Izquierda Unida, solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Bonificar el ICIO al 95% para obras y construcciones que supongan la primera vivienda en los pueblos. La bonificación se calculará hasta un valor máximo del precio de la vivienda. Este precio sujeto a bonificación deberá ser similar al de una vivienda protegida en Aragón, y las personas que opten a estas bonificaciones deberán cumplir determinados requisitos económicos a la vez que adquirir compromisos similares a los expuestos en esta moción.
2. Bonificar el IBI de estas viviendas durante un periodo de 3 a 5 años con los mismos requisitos que el punto anterior.
3. Crear una línea municipal de subvenciones de 100.000 euros anuales para poner en marcha un proyecto piloto que comprendería la subvención de hasta el 10% de la compra y de las obras de rehabilitación y renovación de esta vivienda hasta un máximo de 7.500 euros. Igual que en los puntos anteriores, las personas beneficiadas por estas ayudas deben cumplir requisitos económicos y adquirir compromisos similares a los expuestos en esta moción.
4. Recabar el apoyo de otras administraciones en la elaboración de un plan más ambicioso de apoyo a la compra de vivienda y rehabilitación en los pueblos de Ejea con el objetivo de combatir la despoblación.
5. Crear un banco de vivienda municipal en los pueblos, siendo el ayuntamiento quien capte y alquile las viviendas a sus propietarios y luego las realquile a personas que deseen vivir en ellos. Una vez puesto en marcha este sistema de alquileres se podría considerar la adjudicación de ayudas sociales, como, por ejemplo: alquileres para jóvenes.

El Grupo Municipal del PSOE presenta una enmienda a la totalidad que es del siguiente tenor literal:

El descenso demográfico y la lucha contra la despoblación para el municipio de Ejea con nueve núcleos de población suponen un reto mayor frente a otros territorios del medio rural. No obstante, a diferencia de otros muchos municipios Ejea aumenta su población, que, a fecha de 1 de enero de este año, se eleva a 17.021 habitantes.

Respecto a la despoblación del medio rural, desde el grupo municipal socialista, entendemos que para luchar contra éste fenómeno es fundamental seguir invirtiendo y



tomando medidas que favorezcan un atractivo mayor para vivir en nuestros pueblos. Para ello son necesarias medidas a nivel europeo, además de que todas las Administraciones debamos continuar invirtiendo en servicios públicos de calidad, en comunicaciones para la atracción de nuevas empresas y mejora de empleo y en calidad de vida para conseguir el asentamiento de población joven.

Por parte de este Ayuntamiento seguimos realizando importantes inversiones para continuar por ejemplo con las reformas en las instalaciones deportivas, en las piscinas y parques infantiles, con la rehabilitación de edificios municipales, mantenimiento de los colegios, centros de salud y de mayores, asfaltado de calles y arreglo de caminos, renovación de aceras, luminarias, redes de abastecimiento y saneamiento.

En cuanto al acceso a la vivienda, otro de los problemas comunes que se da en nuestro municipio, este Ayuntamiento, dentro del ámbito competencial municipal, está tomando una serie de medidas para facilitar el acceso a este derecho constitucional y el asentamiento de la población que nos permita fijar población.

Medidas desde el área de Derechos Sociales, Calidad de vida y Servicios Ciudadanos en colaboración con el Gobierno de Aragón, con programas concretos del área de Juventud, desde innovación para mejorar la conectividad, desde Urbanismo con la enajenación de suelo municipal para la construcción de primeras viviendas de protección oficial, además de establecer como precio de venta del suelo municipal, para la construcción de vivienda protegida en los pueblos, el 10 %, incluidos gastos de urbanización a cargo del promotor, frente al máximo del 20% establecido con carácter general.

A lo que se suma que, desde el área de pueblos en coordinación con las JJVV, se está trabajando, por un lado, para destinar las viviendas municipales a la lucha contra la despoblación y, por otro, para realizar una bolsa de viviendas de particulares de alquiler para nuevos pobladores, trabajadores o jóvenes que quieren emanciparse y han elegido vivir aquí, además de otros programas en colaboración desde Sofejea con la Universidad de Zaragoza y Adefo.

Dado que la ley exige que los Ayuntamientos destinen su patrimonio público de suelo de carácter residencial preferentemente para la construcción de vivienda protegida, consideramos que es necesario apoyar este impulso municipal tanto por parte del Gobierno central como por el Gobierno autonómico.

Por todo ello el grupo municipal del Partido Socialista, propone al resto de grupos políticos municipales de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. - Continuar aplicando las medidas detalladas en la exposición de motivos de esta enmienda, además de las adoptadas en coordinación con las JJVV de los pueblos.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón a ampliar el ámbito territorial de los futuros Planes Estatales y Aragoneses para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, incluyendo todas aquellas viviendas del Municipio de Ejea de los Caballeros que tengan una antigüedad superior a 60 años, así como ampliar a éstas dichas subvenciones.

TERCERO. - Instar a los Gobiernos de España y de Aragón a que lleven a cabo una revisión de la normativa sobre vivienda de protección oficial para adaptarla a la realidad, introduciendo las modificaciones necesarias para que el régimen de protección oficial, a través de los planes estatales de vivienda, pueda contribuir a la solución de la problemática existente respecto al acceso a la vivienda.

CUARTO. - Dar traslado de dicho acuerdo al Ministro de Fomento y al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente de la Moción. Explica, mediante la lectura de la parte expositiva, el contenido de su propuesta. Seguidamente lee la parte dispositiva. El objeto de la propuesta consiste en implementar una serie de iniciativas tendentes a favorecer las posibilidades y condiciones de acceso a la vivienda en los pueblos para asegurar el mantenimiento e incremento de la población en los mismos.

Abierto debate interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Anuncia su voto en contra pues no comparte el análisis sobre la despoblación que se hace en la propuesta. A su juicio el territorio de Ejea no está despoblado y sus pueblos tampoco lo están. La actividad en éstos es frenética, cuestión distinta es la gente que pernocta o reside en ellos, pero para vivir hace falta querer hacerlo. Está de acuerdo con que se establezcan bonificaciones para favorecer el acceso a la vivienda pero que sea en todos los sitios por igual. Hoy por hoy cree que el único pueblo con riesgo claro de despoblación es Farasdués.

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Dice que tanto la Moción como la enmienda a la misma son válidas y complementarias. Menciona el poco atractivo e interés que para los promotores y propietarios tiene en la actualidad la construcción de VPA porque, de una parte, es difícil cumplir los requisitos en la modalidad vivienda unifamiliar ya que los módulos están desfasados y, de otra, han desaparecido las subvenciones directas y bonificación de intereses. Hoy hay un gran problema de acceso a la vivienda, fundamentalmente para los jóvenes ya que, a la falta de ayudas, se unen los bajos salarios.



Toma la palabra a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Afirma que la vida en los Pueblos nunca podrá ser exactamente igual que en el núcleo de Ejea, para lo bueno y para lo malo. El acceso a los servicios es más dificultoso, aunque se disfruta de mayor tranquilidad. En cualquier caso le parece interesante la Moción, pero no echa en saco roto la reflexión del Señor Clemente. Su Grupo sí que percibe problemas de despoblación en los Pueblos, aunque quizás no tan acuciantes como se dice. Comparte los estímulos mediante bonificaciones y exenciones en lo que la Moción podría haber ido más lejos. En cuanto a la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del PSOE le parece poco interesante e innovadora. Su Grupo votará a favor de la primera y se abstendrá en la segunda.

Interviene seguidamente Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del grupo Municipal del PSOE. Reconoce que el tema demográfico es complejo de valorar. Indica que en los últimos años se ha producido un incremento de la población en el Municipio de Ejea de los Caballeros, incluido en alguno de sus Pueblos. De todos modos, cree que hay que adoptar medidas para favorecer y hacer atractiva la vida en estos pueblos y no todo pasa por la vivienda, si bien ésta es una cuestión importante y su solución pasa por la implicación de varias administraciones públicas, sobre todo de aquellas que tienen la competencia en la materia. Pero también es fundamental mejorar las comunicaciones viarias y las telecomunicaciones, así como invertir para mejorar los servicios e infraestructuras. Hace un repaso de las acciones e inversiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en los Pueblos y de los planes previstos para sacar al mercado los inmuebles de titularidad municipal.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal de IU, el Pleno la rechaza con el resultado de seis votos a favor (PP, ASIEJEA e IU) y once en contra (PSOE y CS).

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal de del PSOE, el Pleno, con el resultado de doce votos a favor (PSOE y ASIEJEA), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP, IU y CS), adopta el siguiente acuerdo:

El descenso demográfico y la lucha contra la despoblación para el municipio de Ejea con nueve núcleos de población suponen un reto mayor frente a otros territorios del medio rural. No obstante, a diferencia de otros muchos municipios Ejea aumenta su población, que, a fecha de 1 de enero de este año, se eleva a 17.021 habitantes.

Respecto a la despoblación del medio rural, desde el grupo municipal socialista, entendemos que para luchar contra éste fenómeno es fundamental seguir invirtiendo y tomando medidas que favorezcan un atractivo mayor para vivir en nuestros pueblos. Para ello son necesarias medidas a nivel europeo, además de que todas las Administraciones debamos continuar invirtiendo en servicios públicos de calidad, en comunicaciones para la atracción de nuevas empresas y mejora de empleo y en calidad de vida para conseguir el asentamiento de población joven.



Por parte de este Ayuntamiento seguimos realizando importantes inversiones para continuar por ejemplo con las reformas en las instalaciones deportivas, en las piscinas y parques infantiles, con la rehabilitación de edificios municipales, mantenimiento de los colegios, centros de salud y de mayores, asfaltado de calles y arreglo de caminos, renovación de aceras, luminarias, redes de abastecimiento y saneamiento.

En cuanto al acceso a la vivienda, otro de los problemas comunes que se da en nuestro municipio, este Ayuntamiento, dentro del ámbito competencial municipal, está tomando una serie de medidas para facilitar el acceso a este derecho constitucional y el asentamiento de la población que nos permita fijar población.

Medidas desde el área de Derechos Sociales, Calidad de vida y Servicios Ciudadanos en colaboración con el Gobierno de Aragón, con programas concretos del área de Juventud, desde innovación para mejorar la conectividad, desde Urbanismo con la enajenación de suelo municipal para la construcción de primeras viviendas de protección oficial, además de establecer como precio de venta del suelo municipal, para la construcción de vivienda protegida en los pueblos, el 10 %, incluidos gastos de urbanización a cargo del promotor, frente al máximo del 20% establecido con carácter general.

A lo que se suma que, desde el área de pueblos en coordinación con las JJVV, se está trabajando, por un lado, para destinar las viviendas municipales a la lucha contra la despoblación y, por otro, para realizar una bolsa de viviendas de particulares de alquiler para nuevos pobladores, trabajadores o jóvenes que quieren emanciparse y han elegido vivir aquí, además de otros programas en colaboración desde Sofejea con la Universidad de Zaragoza y Adefo.

Dado que la ley exige que los Ayuntamientos destinen su patrimonio público de suelo de carácter residencial preferentemente para la construcción de vivienda protegida, consideramos que es necesario apoyar este impulso municipal tanto por parte del Gobierno central como por el Gobierno autonómico.

Por todo ello, a propuesta del grupo municipal del PSOE, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Continuar aplicando las medidas detalladas en la exposición de motivos de esta enmienda, además de las adoptadas en coordinación con las JJVV de los pueblos.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón a ampliar el ámbito territorial de los futuros Planes Estatales y Aragoneses para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, incluyendo todas aquellas viviendas del Municipio de Ejea de los Caballeros que tengan una antigüedad superior a 60 años, así como ampliar a éstas dichas subvenciones.



TERCERO. - Instar a los Gobiernos de España y de Aragón a que lleven a cabo una revisión de la normativa sobre vivienda de protección oficial para adaptarla a la realidad, introduciendo las modificaciones necesarias para que el régimen de protección oficial, a través de los planes estatales de vivienda, pueda contribuir a la solución de la problemática existente respecto al acceso a la vivienda.

CUARTO. - Dar traslado de dicho acuerdo al Ministro de Fomento y al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

11º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna cuestión.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Francisco Clemente Marques plantea los siguientes ruego y pregunta:

- Afirma que el pasado sábado la asamblea de socios del Casino España acordó la donación al Ayuntamiento del edificio del casino, bajo determinadas condiciones. Considera que se trata de una noticia excelente pues significa, en definitiva, que los socios han decidido poner a disposición de todos los ciudadanos un magnífico edificio de su propiedad. Ruega que, además de una placa en la que se haga constar el agradecimiento, en muestra de éste se ponga nombre a una calle de la localidad con la denominación “Socios del Casino España”.
- Se congratula de la puesta en marcha por fin de festejos taurinos populares en la Plaza de toros de Ejea. Ruega que en los distintos festejos que se organicen a partir de ahora se cuente con las ganaderías de reses bravas de la localidad.
- Respecto al vertidos de escombros procedentes de obra mayor, ruega que se impulse la creación de una planta en la localidad para el tratamiento de este tipo de vertidos con gestor autorizado.



- Ante la proliferación de palomas pregunta: ¿hay prevista alguna nueva iniciativa con la sociedad de cazadores o de otro tipo para ayudar a su control?
- En cuanto al antiguo edificio del INSALUD pregunta: ¿se ha realizado alguna gestión o se conoce alguna decisión sobre su destino futuro, si es que lo hay?

2- Dña. Yolanda Roldán Fau plantea los siguientes ruego y preguntas:

- Respecto al nuevo contrato de limpieza viaria cuya adjudicación ha aprobado hoy la Junta de Gobierno Local, confía en que contemple una mayor actuación en los pueblos y ruega que se haga un seguimiento y revisión de los cambios y mejoras introducidas, haciendo una valoración al año de su inicio.
- En cuanto a la puesta en servicio del punto limpio, ruega que se haga una nueva campaña para que llegue a todas las casas noticia de su existencia y se aproveche para insistir en el tema de la limpieza.

3- D. Cruz Diez García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- En cuanto al nuevo contrato de la limpieza viaria, la baja realizada por la empresa que ha resultado adjudicataria ha sido del 18,45% sobre el precio de licitación. Pregunta: ¿se ha tenido en cuenta que esta baja no repercuta en los sueldos de los trabajadores?
- Recientemente se ha aprobado y sometido a información pública el anteproyecto de ley de medio rural en Aragón: ¿ha presentado el Ayuntamiento alguna alegación al mismo o tiene intención de hacerlo?
- El pasado fin de semana se celebró un festejo taurino popular en la plaza de toros de Ejea de los Caballeros y en relación con el mismo pregunta: ¿se solicitó oferta a todas las ganaderías de la localidad?
- Sobre el tema de la existencia de fibrocemento, en la cubierta de los colegios públicos y sus obras de sustitución por parte del Gobierno de Aragón, pregunta: ¿cómo va este tema, pues no costa se haya comenzado obra alguna hasta la fecha?
- El espacio lúdico que se creó al lado de las piscinas sigue fuera de uso pese a que se dijo que iba a abrirse hace tiempo. Pregunta: ¿cuándo está prevista su apertura si es que lo está?
- Ruega a la Señora Alcaldesa que haga una valoración sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento.



4- D. Daniel Liso Alastuey plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se congratula de que, por fin, se haya comenzado a instalar la fibra óptica en el Polígono de Valdeferrín. Sin embargo, parece ser que no va a llegar a todos los empresarios interesados en el servicio. Ruega que se hagan las gestiones necesarias para que no quede ningún interesado sin acceso a este servicio.
- El sellado de la escombrera va a tener consecuencias debido a la problemática del vertido de escombros. Pregunta por el coste del sellado y ruega que se busquen soluciones para que las empresas puedan realizar dicho vertido.
- La situación actual de la limpieza viaria es preocupante en toda la localidad. Hay lugares destacados y céntricos, como alguna zona del Paseo de la Constitución, en que el estado de suciedad permanente es lamentable. Espera que con la nueva contrata las cosas mejoren. Ruega que, aprovechando el inicio de la nueva contrata, se realice una campaña intensiva en toda la localidad.
- En la reciente resolución de Diputación Provincial en el marco de la Agenda 2030, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros ha obtenido cantidades similares a las de municipios mucho más pequeños de entre lo que enumera varios. ¿A qué se ha debido?
- A lo largo del tiempo se ha venido hablando por el Equipo de Gobierno de acometer la reforma de la Calle Fernando el Católico, pero no consta se haya avanzado sobre el particular. Pregunta: ¿cómo está ese proyecto?

Responde la Señora Alcaldesa:

- En cuanto a la decisión de la asamblea del casino España sobre la donación del edificio de dicho Casino, en Avenida Cosculluela.- Dice que es una buena noticia para el municipio de Ejea y sus ciudadanos. Toma nota de la petición del Señor Clemente.
- En cuanto a que se tenga en cuenta para la realización de los festejos taurinos populares con las ganaderías de reses bravas de la localidad.- Se van a seguir haciendo festejos y pone las instalaciones a disposición de las ganaderías de la localidad.
- En cuanto a la proliferación de palomas y su control.- La idea es seguir contando con la colaboración de la Sociedad de Cazadores y la Cooperativa Virgen de la Oliva, que tan buenos resultados ha venido dando. Hay que realizar la correspondiente



tramitación ante el INAGA, como siempre, para hacer las cosas bien y en ello se está.

- Respecto a un hipotético futuro uso de las instalaciones del antiguo ambulatorio.- El Ayuntamiento ha exigido la limpieza del mismo pero desconoce si hay alguna previsión sobre un posible uso futuro.
- Respecto a la limpieza viaria.- El pliego es un documento técnico. Los pueblos están incluidos en el servicio. El nuevo contrato va a comenzar el 1 de diciembre. Espera cambios inminentes y una mejora del servicio.
- Respecto a la campaña de difusión del punto limpio.- Se han utilizado las redes porque hay que tratar de reducir el papel. No obstante, se tratará de incrementar su difusión a través de los medios de comunicación y acompañarla de una campaña en favor de conductas cívicas.
- Respecto a la baja en la contrata de la limpieza viaria y su repercusión en los salarios.- El tema de las bajas se produce en todas las clases de contratos, también en los de obras. El contrato debe adjudicarse a la oferta económicamente más ventajosa. Ahora bien, la empresa que concurre a la licitación sabe que tiene cumplir el pliego y la normativa vigente.
- En cuanto al anteproyecto de ley de medio rural de Aragón.- Se trata de un buen documento pero susceptible de mejora. El Concejal Señor Sancho ha convocado la Comisión interterritorial de los Pueblos para tratar sobre este asunto y realizar aportaciones. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros realizará alegaciones al documento con objeto de mejorarlo.
- En cuanto a la sustitución de las cubiertas de fibrocemento en varios colegios públicos.- Según le confirmó recientemente el Consejero de Educación, se van a iniciar las obras en el IES Cinco Villas, continuarán en el Reyes Católicos y, finalmente, en el Colegio Ferrer y Racaj. Es una actuación financiada con fondos europeos y ha llevado tiempo implementarla.
- En cuanto a la apertura del espacio lúdico situado junto a las piscinas.- Se va a destinar inicialmente a espacio joven. Había que instalar cámaras y esto lleva consigo una tramitación compleja ya que requiere la autorización de la comisión de videovigilancia de la Delegación del Gobierno.
- En cuanto al funcionamiento de la sede electrónica.- Esta satisfecha del informe recientemente elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón relativo a esta cuestión, en el que se concluye con una valoración bastante positiva de nuestro Ayuntamiento, aunque quedan cosas que hacer y mejorar, pero el trabajo del Área



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

con su Jefa, María Pilar Sierra, al frente y el resto de personal, ha sido muy importante.

- En cuanto a la instalación de la fibra óptica en el Polígono de Valdeferrín.- Pensaba que iba a cubrir todas las necesidades y no tenía información ni queja en sentido contrario. En cualquier caso, se asegurará de que sea así.
- Respecto al sellado de la escombrera.- La competencia en materia de recogida de escombros de obra mayor es del Gobierno de Aragón. Se decretó por la alcaldía la clausura de la escombrera y, para hacerla efectiva se ha contado con la colaboración de los agentes de protección de la naturaleza y con el SEPRONA. El Ayuntamiento tiene competencia en obras menores, que la presta en el Punto Limpio. Respecto a la obra mayor hay empresas interesadas en instalarse en la localidad.
- Respecto a la limpieza viaria.- Hay tramos del Paseo de la Constitución con gran proliferación de gorriones en los que resulta difícil mantener la limpieza. Es necesario y está prevista la reforma integral de dicho paseo que, en una primera fase, contemplaría desde la carretera de Erla hasta la zona de la Plaza de toros.
- En cuanto a las ayudas de DPZ en la convocatoria de la Agenda 2030.- Queda todavía pendiente el Plan de Concertación y hay que tener en cuenta que Diputación ayuda a los Ayuntamientos grandes a conseguir determinadas cosas de las que no se benefician los más pequeños.
- En cuanto a la Reforma de la calle Fernando el Católico.- Sigue siendo una prioridad pero desde los servicios técnicos del Ayuntamiento había interés en no externalizar la redacción del proyecto y hacerlo por nuestros propios medios. Tenemos claro lo que queremos hacer. Es una reforma ambiciosa que también planeamos para la Avenida Cosculluela.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.